



Factura: 002-002-000021295



20170906003O00230

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20170906003O00230

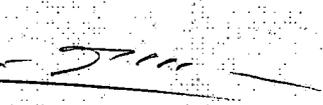
MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906003P02396

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO MOREIRA JOSE GIOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909811135

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

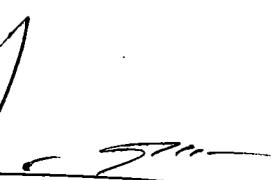
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., otorgada ante mi, Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario Tercero del Cantón Daule**, el cinco de junio del dos mil quince, he tomado nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.IRC.DIECISEIS.CERO CERO CUATRO NUEVE UNO**, emitida con fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, quedando al margen la Aprobación de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden, Daule, veintinueve de junio del dos mil diecisiete.-

  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**





Factura: 002-002-000003155



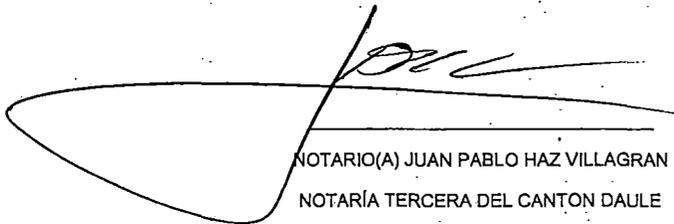
20150906003P02396

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150906003P02396						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339009001		GERENTE	JOSE GIOVANI PAZMIÑO MOREIRA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

ESCRITURA # 2015-09-06-03-P0002396

FACTURA#002-002-00003155

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA MERCANTIL PAZMIÑO  
MERCANPAZ S.A Y CAMBIO DE DOMICILIO-  
CUANTÍA: INDETERMINADA-  
CUANTÍA AUMENTO DE CAPITAL: \$800.00--

En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día **CINCO DE JUNIO DE  
DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO  
HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de  
este Cantón, comparece **JOSÉ GIOVANNI PAZMIÑO  
MOREIRA** en su calidad de Gerente de la compañía  
**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.** conforme  
consta con el nombramiento que se acompaña, quien  
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo,  
domiciliado esta ciudad, por los derechos que  
representa, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto  
y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL  
PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. Y CAMBIO DE  
DOMICILIO**, a la que proceden con amplia y entera



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:

---

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan el señor JOSÉ GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA en su calidad de Gerente de la compañía MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. conforme consta con el nombramiento que se acompaña, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Daule, quien solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) A) De la constitución de MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. - La compañía MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., se constituyó el ocho de junio del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

Sexto del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el veintinueve de marzo de dos mil seis, bajo el número ciento ocho; B) Dos) De acuerdo a lo establecido en el estatuto social de MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., específicamente en el ARTICULO DOS DEL DOMICILIO se establece que la compañía tiene como domicilio principal La ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente JOSÉ GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA, por los derechos que representa de la compañía MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., en su calidad de Gerente, y dando cumplimiento a lo resuelto por la junta universal celebrada el cuatro de mayo de dos mil quince cambiando el domicilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la Parroquia Urbana Satélite la Aurora, cantón Daule y Reformando el artículo dos del Estatuto social a la referida CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento. que la compañía MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. no es contratista de obras públicas, ni mantiene obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano. Agregue usted, señor Notario, las demás



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. (Firmado Ilegible) ABOGADA SILVIA RAMIREZ ESPINOZA registro cuatro mil quinientos dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Quedan agregados los respectivos documentos de Ley.

En consecuencia los otorgantes lo aprueban en todas y cada una de sus partes, por lo tanto se ratifican. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican; de todo lo cual, Doy fe-----

*[Handwritten signature]*  
P. MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.

RUC. 0190339009001

JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA

C.C. 0909811135 C.V. 020-0131

GERENTE

Se Otorga ante mí, en fé de ello confiero esta *Suma* Copia, en *3* fojas útiles rubricados por mí; EL NOTARIO que sello y firmo en Daule.

*[Handwritten signature]* 05 JUN 2015  
Ab. Juan Pablo Haz V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local social de la Compañía, situado en las calles del Mirto, numero L veintitrés y Verbena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen la Junta General Universal de accionistas de la Compañía Mercantil Pazmiño MERCANPAZ S.A. actuando como Presidente de la Junta el señor GIOVANNI EMMANUEL PAZMIÑO JARA y secretario el Gerente señor JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA.

El secretario constata el quórum reglamentario, cumpliendo con las formalidades legales y estatutarias y efectúa el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. Asisten los siguientes accionistas

**Uno.-** El señor JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA, propietario de cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América y **Dos.-** El señor GIOVANNI EMMANUEL PAZMIÑO JARA, propietario de trescientos noventa y dos, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes, representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado, dividido en ochocientas acciones ordinarias de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le concede a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la junta General.



Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas, para efecto de tratar el siguiente orden del día

**PRIMERO.-** Cambio de Domicilio Principal de la Compañía. Y reforma del Artículo 2 del Estatuto.

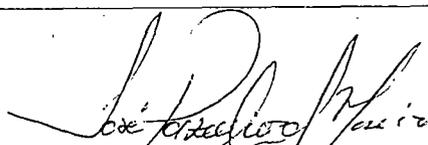
Toma la palabra el socio **JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA**, he indica que la empresa por situación de su desarrollo comercial tiene necesidad de cambiar su domicilio principal, situación que es conocida por el socio, señor **GIOVANNI EMMANUEL PAZMIÑO**

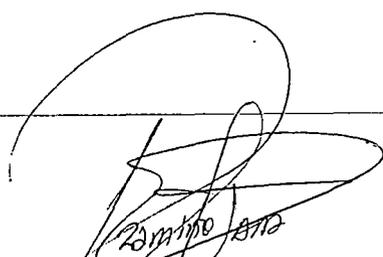
**JARA**, ya que los proyectos que tiene la empresa se desarrollan en la **PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA, DEL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Por esto luego de hacer las deliberaciones de rigor la junta general, resuelve por unanimidad de votos aprobar el cambio de domicilio de la Ciudad de Cuenca a la Parroquia Urbana Satélite la Aurora, del Cantón Daule, Provincia del Guayas. Por lo que se reforma el **ARTICULO DOS**, de los estatutos sociales referentes al **DOMICILIO**, el cual dirá: **ARTICULO DOS.- DOMICILIO:-** La compañía tiene su domicilio principal en la **PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA, JURISDICCION DEL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o establecimientos administrativos por un factor en otros lugares del Ecuador o en el exterior sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

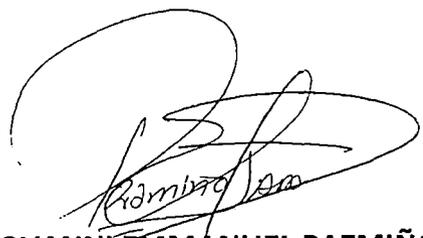
Los accionistas por unanimidad autorizan al representante legal realice los actos necesarios para cumplir con lo resultado.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Retomada la reunión, el acta es leída por el señor Secretario de la Junta y aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia los presentes. Dándose por concluida la presente sesión, siendo las 11h45.

  
**JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA**  
**ACCIONISTA**

  
**GIOVANNI EMMANUEL PAZMIÑO JARA**  
**ACCIONISTA**

  
**JOSE GIOVANNI PAZMIÑO MOREIRA**  
**PRESIDENTE**

  
**GIOVANNI EMMANUEL PAZMIÑO JARA**  
**SECRETARIO**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190339009001  
RAZON SOCIAL: MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: MERCANPAZ S.A. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS CAPILARES  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS, JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: DEL MIRTO Número: L-23 Intersección: VERBENA  
Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CIUDADELA LAS PENCAS Telefono Trabajo: 072857142 Celular: 0980558113  
Email: gpazmino8@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: MERCANPAZ S.A. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS CAPILARES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: 22 DE JULIO Número: SOLAR 81 Referencia: A CUADRAS DE LA FUNDACION PROHOY Manzana: C Kilómetro: 11.5 Camino: PUNTILLA - PASCUALES Telefono Trabajo: 042145119 Telefono Trabajo: 042145118 Celular: 0980558113 Email: gpazmino8@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/12/2007

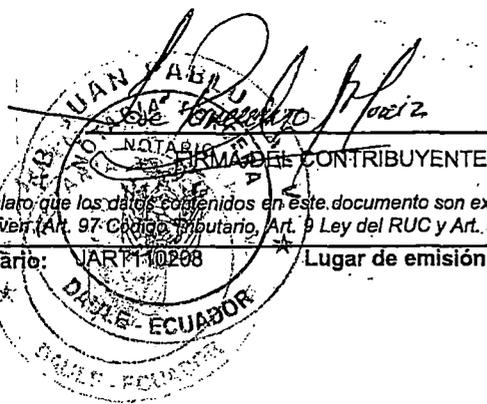
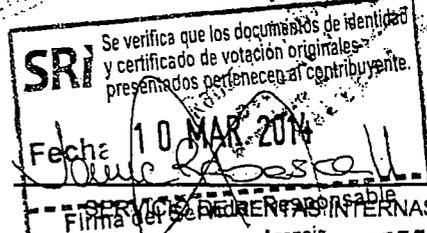
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/10/2012

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: VILLA CLAY Número: SOLAR 3 Referencia: A UN KILOMETRO DEL CENTRO COMERCIAL LA PLAZA Manzana: 12 Conjunto: ETAPA DORAL Telefono Trabajo: 042164885 Celular: 0980558113



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo tanto asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/03/2014 13:11:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0190339009001  
**RAZON SOCIAL:** MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2012

**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 03/02/2014

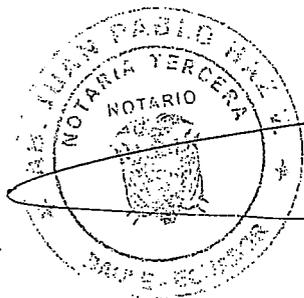
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS CAPILARES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

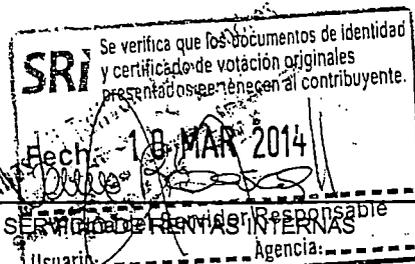
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES CINCO Número: SOLAR 13 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CORPORACION NACIONAL TELEGUAYA Manzana: F-248 Email: gpazmino8@hotmail.com

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN  
AB. JUAN PABLO HAZ V.  
Notario Tercero del Cantón Daule  
Doy Fe que la presente fotocopia es  
igual al documento que se me exhibe.  
Daule, ..... 02 FEB 2015 .....



AB. JUAN PABLO HAZ V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JART110208      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 10/03/2014 13:11:43



Cuenca, 27 de marzo de 2014

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
AB. JUAN PABLO HAZ V.  
Notario Tercero del Cantón Daule  
Doy Fe que la presente fotocopia es  
igual al documento que se me exhibe.  
Daule, 27 de Marzo 2014

Señor

JOSE GIOVANNI PAZMINO MOREIRA

AB. JUAN PABLO HAZ V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General realizada el 27 de marzo de 2014 se le ha nombrado GERENTE de la compañía MERCANTIL PAZMINO MERCANPAZ S.A. por el periodo de DOS AÑOS. Compañía que se encuentra constituida ante el notario sexto de este cantón Dr. Rene Duran Andrade el 8 de junio del 2005 e inscrita en el registro mercantil el 29 de marzo del 2006 bajo el número 108. Las atribuciones a su cargo serán de acuerdo a las estipuladas en la constitución de la compañía MERCANTIL PAZMINO MERCANPAZ S.A. Usted ejerce la representación legal

Atentamente

JUAN PABLO ORELLANA

C.I. 0103275913

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
AB. JUAN PABLO HAZ V.  
Notario Tercero del Cantón Daule  
Doy Fe que la presente fotocopia es  
igual al documento que se me exhibe.  
Daule, 27 de Marzo 2014

AB. JUAN PABLO HAZ V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

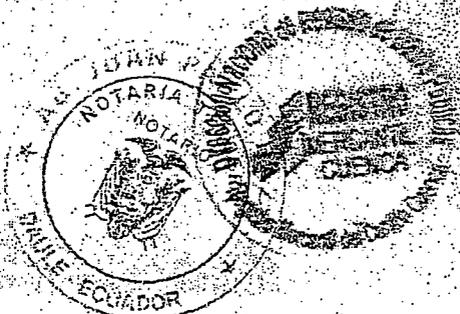
ACEPTACION

El día de hoy 27 de marzo de 2014, al haber recibido la comunicación de nombramiento de GERENTE de la compañía MERCANTIL PAZMINO MERCANPAZ S.A. Acepto el cargo el mismo que lo desempeñare con abstracción y honradez.

Atentamente

JOSE GIOVANNI PAZMINO MOREIRA

C.I. 090981113



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7194

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	5200
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1390
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	27/03/2014
FECHA ACEPTACION	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	MERCANTIL PAZMINO MERCANPAZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0909811135	PAZMINO MIGRERA JOSE GIOVANNI	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES

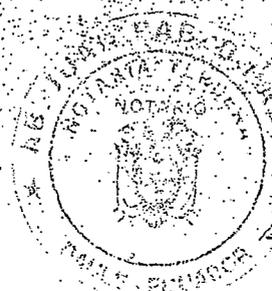
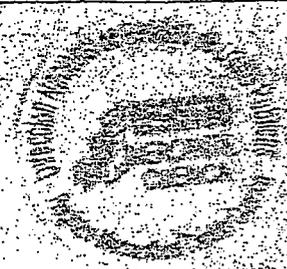
NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA EN LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: CUENCA, A 27 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0491**

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del mismo cantón el **08 de junio de 2005**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. **108 el 29 de marzo de 2006**;

**QUE**, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio al cantón Daule, provincia de Guayas y reforma del estatuto de la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**", otorgada el 05 de junio de 2015, ante el Notario Tercero del cantón Daule, con la solicitud de su aprobación;

**QUE**, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.504 de 28 de octubre de 2016, dentro del ámbito de su competencia, señala que no existe inconveniente para que se continúe con el trámite;

**QUE**, el número 4 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye al **cambio de domicilio** como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE**, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.647-M de 12 de noviembre de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Cuenca provincia de Azuay, hacia el cantón Daule, provincia de Guayas, de la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente

8



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los **Notarios Sexto** del cantón **Cuenca** y **Tercero** del cantón **Daule**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Cuenca al cantón Daule, provincia de Guayas mediante la escritura pública aprobada con esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a **28 NOV 2016**

  
Econ. Marco Peñaloza Bonilla,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA**

TRÁMITE 4333  
EXPEDIENTE 33734

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio  
Teléfonos: (07) 2814951  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0491 del 28 de noviembre de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca provincia del Azuay, al cantón Daule provincia del Guayas de la Compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A**" otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Daule el 05 de junio de 2015, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

### CERTIFICO

Cuenca, 14 de diciembre de 2016

Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

**DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CUENCA**

Rs/Avcm.

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución que antecede. Cuenca, 31 de marzo del 2017.



**Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez**

Notaria Pública Sexta Cuenca

**20170101006000420**

**DOY FE:** Que dando cumplimiento a la dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, Nro. SCVS.IRC.16.00491, de fecha 28 de noviembre del año 2016, procedo anotar al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., el cambio de domicilio.

Cuenca, 31 de marzo del 2016. La Notaria.-

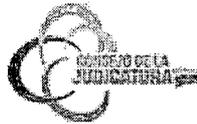


A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

*Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez*  
Notaria Pública Sexta Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-100-000039715



20170101006O00420

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

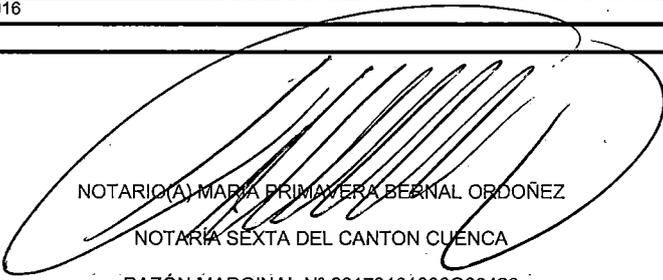
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101006O00420

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	EN LA MATRIZ Y EN LA RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, NRO. SCVS.IRC.16.00491, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA  
 RAZÓN MARGINAL N° 20170101006O00420



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906003P02396



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1042 a 1063 con el número de inscripción 87 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRC.16.00491] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Dieciseis].



*Daniel Molina Echanique*  
Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador

# Registro Mercantil de Cuenca



## OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NRO. SCVS.IRC.16.00491, EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA EN FECHA 28/NOVIEMBRE/2016, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY HACIA EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DE GUAYAS DE LA COMPAÑÍA "MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.". LA MARGINACIÓN SE LA EFECTUÓ EN LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA REALIZADA BAJO EL NRO. 108 DE FECHA 29/MARZO/2006.

## FECHA DE MARGINACIÓN:

30/06/2017

CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017



  
MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

